



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



Sucre, 28 de abril de 2025
H.C.M. Alc. N° 147/25

Doctor:
Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho.-



C.2284

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 47 de 28 de abril de 2025, ha tomado conocimiento del Informe N° 44/25, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

PLIEGO INTERPELATORIO EMERGENTE DE LA PIO N° 28/25 CON CARÁCTER DE URGENCIA EN COMISIÓN AL SUB ALCALDE DEL DISTRITO N° 5

En atención a las respuestas de la Petición de Informe Oral con Carácter de Urgencia en Comisión N° 28/25 remitida por el Ejecutivo Municipal, llevada a cabo en la sesión ordinaria N° 28 del 22 de abril de 2025, ante las observaciones realizadas por los concejales peticionantes fue resuelta como **Respuestas Con Deficiencias**, por lo que en el marco de los artículos 38 Bis y 17 de la Ley Municipal Autónoma N.º 434/2024, emítase al Sub alcalde del D-5 el presente **Pliego Interpelatorio**, quien deberá remitir con **documentación de respaldo**, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, las respuestas a lo siguiente:

1. Indique por qué, a pesar de las reiteradas intervenciones en el caso de los bacheos, no se ha PLANIFICADO A LA FECHA UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y ESTRUCTURAL que permita resolver de forma definitiva el deterioro de la vía, considerando que la zona es de alto tráfico vehicular y tránsito constante. ¿Y si a la fecha existe una PLANIFICACION técnica y eficiente a mediano o largo plazo sobre las calles, Av. Martín Cárdenas, Tupaj Yupanqui y calles colindantes a la plazuela Tarabuco?



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



2. Informe con documentación de respaldo, lo señalado en el informe de fecha 18 de marzo de 2025; donde menciona que se coordinara con la Jefatura de Pavimentos para llevar a cabo dicha evaluación y estudio de patologías y daños en la infraestructura, por lo cual, indique si a la fecha se llevó a cabo dicha coordinación o si existe algún cronograma de intervención.
3. ¿Cuál es el plazo proyectado para contar con el estudio técnico de patologías y/o daños en la infraestructura vial en la zona mencionado en su respuesta de la PIO 28/25?, ¿en qué etapa se encuentra este proceso? ¿Se ha contratado una consultoría o designado un equipo técnico para su ejecución?
4. ¿Se ha coordinado con instancias competentes para evaluar la factibilidad de rediseñar la plataforma vial en este sector, considerando los daños recurrentes?
5. Informe con documentación de respaldo acciones concretas y en qué plazos (cronograma tentativo de intervención), asumirá el Ejecutivo para mejorar las vías de la Parada Tarabuco como parte de la imagen urbana de la ciudad, tomando en cuenta que se trata de una vía de alto tráfico vehicular.
6. ¿Cómo se está garantizando la seguridad de conductores, peatones y comerciantes en esta vía mientras no se realice la intervención definitiva?

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.
Atentamente.


Sr. Rodolfo Avilés Ayma
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Lic. Luz Melissa Cortés
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

